

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 123

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO CONSEJO DELIBERANTE LAS HERAS - SANTA CRUZ -

Nota Nº 253/00 Adjuntando Resolución Nº 061/00

Solicitando al P.E.N. ratifique la vigencia de la
Ley. Nac. Nº 24.181 (sobre beneficios a los combusti-
bles y gas a la región patagónica).

Entró en la Sesión de: _____

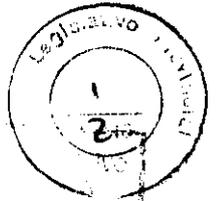
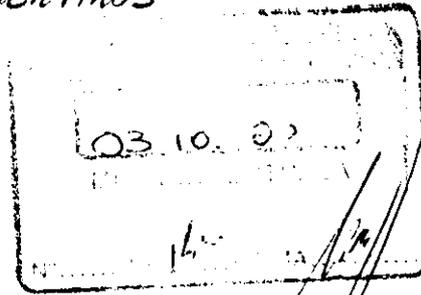
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

"Los Hielos Continentales, las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
SON ARGENTINOS"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



13747
02 de set
11 30
Muy

NOTA H.C.D.L.H. N°: 255/2000.-

LAS HERAS, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000 .-

SR. PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
S / D

De nuestra mayor consideración:

Adjuntamos a la presente, para su conocimiento y efectos,
copia de Resolución N° 061/00 sancionada por este Alto Cuerpo en Sesión Ordinaria del
día 21-09-00.-

Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente.-


MARGARITA M. CASTRO
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

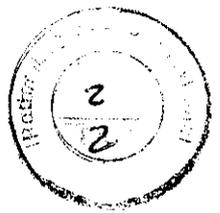



EMILIO M. LOPEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

In disposición del Sr. Presidente se puso a
SC a conocimiento de los señores
VPHUATA, 02/09/00


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislativa Provincial

"Los Hielos Continentales, las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
SON ARGENTINOS"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

RESOLUCION H.C.D.L.H. N° 061/00

V I S T O:

El Proyecto presentado por los Concejales Ariel Ramírez del Bloque "Nueva Generación" U.C.R., Melania Haro del Bloque "Juntos por Las Heras" P.J. y el Concejál Luis Demarchi del Bloque "13 de Diciembre" P.J.; de éste Alto Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se refiere al Presupuesto del Año 2.001 y a las reformas que en el mismo realiza el Poder Ejecutivo Nacional y que oportunamente presentara al Congreso de la Nación,
Que, entre las medidas a adoptar se estipula la reducción de los subsidios a combustibles y gas en la Patagonia,
Que, en tal sentido los ediles mencionados manifiestan su enérgico repudio a la quita de los subsidios al gas natural y exenciones impositivas a los combustibles para toda la región patagónica,
Que, ante estas medidas que se quieren adoptar, nuestra región patagónica será severamente perjudicada, máxime si tenemos en cuenta el alto índice de desocupación que nos afecta,
Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 21-09-00 quedó aprobado por unanimidad de criterios,
Que, se debe dictar un único instrumento legal al respecto,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION**

ARTICULO 1°): SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL se ratifique la vigencia de la Ley N° 24.181 que instituye el beneficio fiscal a los combustibles y la comercialización de gas para la Región Patagónica.-

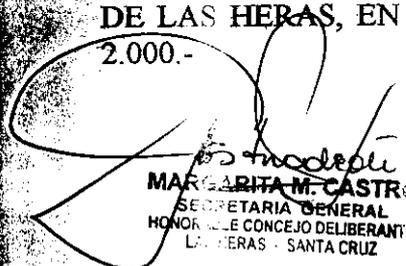
ARTICULO 2°): CONVOCAR a la movilización de todos los sectores sociales, económicos y políticos de la Provincia de Santa Cruz y la Región Patagónica para luchar contra la quita de beneficios programada por el Gobierno Nacional.-

ARTICULO 3°): INVITAR a las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales de la Región Patagónica a adherirse a este instrumento legal con el fin de salvaguardar la economía de nuestra zona.-

ARTICULO 4°): Refrendará la presente la Sra. Secretaria General.

ARTICULO 5°): Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a demás dependencias que correspondan, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LAS HERAS, EN SU SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE
2.000.-


MARGARITA M. CASTRO
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ




EMILIO M. LOPEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ